



C I R C U L A R CSJCAC17-2

Fecha: viernes, 13 de enero de 2017

Para: MAGISTRADOS SALA CIVIL FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR DE MANIZALES, JUECES CIVILES DEL CIRCUITO Y CIVILES MUNICIPALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES.

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

Asunto: *“Pone en conocimiento el Memorando informativo INOJ16-1494”*

Atendiendo solicitud de la Doctora LEONOR CRISTINA PADILLA GODINL de la oficina de coordinación de Asuntos internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial, nos permitimos poner en conocimiento el memorando informativo INOJ16-1494 del 22 de diciembre de 2016, mediante el cual establece que los trámites relacionados con el proceso con radicado No 110014003033201096290 de OVIDIO ELI GONZALEZ, contra GLORIA FATIMA MILAN, deberán efectuarse solamente ante el Juzgado treinta y tres Civil Municipal, ubicado en la carrera 10 No 14-33 de la ciudad de Bogotá

Lo anterior sin perjuicios de lo dispuesto en el artículo 5ª de la ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la Republica, en concordancia con los artículos 226 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA

M.E.L.B / L.M.M.H